Doctor
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales – Caldas. –

Referencia	:	Radicado No. **2006 – 00506**
Acción	:	Ejecutivo Alimentos Mayores
Demandante	:	GLORIA LEDY SANCHEZ AGUIRRE
Demandado	:	JAIME ANTONIO SUCERQUIA GALLEGO
Subreferencia	:	Reliquidación del Crédito

JOSE HERNAN PATIÑO GOMEZ, conocido de autos como el apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto tanto en el mandamiento ejecutivo como en el artículos **1617** del Código Civil y **446** del Código General del Proceso; respetuosamente, me permito presentar hasta el mes de diciembre de 2020 la reliquidación del Crédito en el proceso referenciado, lo que me permito hacer de la siguiente manera:

El artículo TERCERO de la Sentencia del 25 de septiembre de 2001 expresa lo siguiente:

"TERECERO: El señor JAIME ANTONIO SECERQUIA GALLEGO, aportará como cuota para alimentos congruos de la señora GLORIA ELDY SANCHEZ AGUIRRE, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000.oo) mensuales y una cuota adicional de SESENTA MIL PESOS ($60.000.oo), a mediados y finales de año. Estas cuotas aumentarán cada año en el mismo porcentaje que aumente el costo de vida o el salario mínimo legal vigente. Dichas cuotas se entregarán en forma personal a la demandante, quien expedirá recibo contra entrega de cada cuota.".

I. ACTUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS DE ALIMENTOS CONGRUOS AÑO POR AÑO

AÑO	VALOR CUOTA	INCR. SMLMV
2001	$200.000,oo	
2002	$216.000,oo	8.00%
2003	$231.984,oo	7.40%
2004	$250.078,oo	7.80%
2005	$266.583,oo	6.60%
2006	$284,978,oo	6.90%
2007	$302.931,oo	6.30%
2008	$322.319,oo	6.40%
2009	$347.138,oo	7.70%
2010	$359.632,oo	3.60%
2011	$374.020,oo	4.00%
2012	$395.713,oo	5.80%
2013	$411.621,oo	4.02%
2014	$430.144,oo	4.50%
2015	$449.931,oo	4.60%
2016	$481.426,oo	7.00%
2017	$515.126,oo	7.00%
2018	$545.518,oo	5.90%
2019	$578.250,oo	6.00%
2020	$612.945,oo	6.00%
2021	$634.398,oo	3.5%

II. ACTUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS ADICIONALES DE JUNIO Y DICIEMBRE AÑO POR AÑO

AÑO	VALOR CUOTA	INCR. SMLMV
2001	$60.000,oo	
2002	$64.800,oo	8.00%
2003	$69.595,oo	7.40%
2004	$75.023,oo	7.80%
2005	$79.975,oo	6.60%
2006	$85.493,oo	6.90%
2007	$90.879,oo	6.30%
2008	$96.695,oo	6.40%
2009	$104.141,oo	7.70%
2010	$107.890,oo	3.60%
2011	$112.206,oo	4.00%
2012	$118.714,oo	5.80%
2013	$123.486,oo	4.02%
2014	$129.043,oo	4.50%
2015	$134.979,oo	4.60%
2016	$144.427,oo	7.00%
2017	$154.537,oo	7.00%
2018	$163.655,oo	5.90%
2019	$173.475,oo	6.00%
2020	$183.884.oo	6.00%
2021	$190.320,oo	3.5%

III. LIQUIDACION DEL CREDITO

AÑO 2019						
MESES	VALOR CUOTAS	ABONOS CONSTITUIDOS	SALDOS	INTERESES 0.5%	ATRASADAS	TOTAL DEUDA
NOVIEMBRE	$578.250,oo	$541.932,oo	$36.318,oo	$182,oo	16	$36.500,oo
DICIEMBRE	$578.250,oo	$270.966,oo	$307.284,oo	$1.536,oo	15	$308.820,oo
ADIC. DIC.	$173.475,oo	-	$173.475,oo	$867,oo	03	$174.342,oo
TOTAL AÑO 2019	**$1.329.975,oo**	**$812.898,oo**	**$517.077,oo**	**$2.585,oo**	**-**	**$519.662,oo**

AÑO 2020						
MESES	VALOR CUOTAS	ABONOS CONSTITUIDOS	SALDOS	INTERESES 0.5%	ATRASADAS	TOTAL DEUDA
ENERO	$612.945,oo	$281.262,oo	$331.683,oo	$1.658,oo	14	$333.341,oo
FEBRERO	$612.945,oo	$281.262,oo	$331.683,oo	$1.658,oo	13	$333.341,oo
MARZO	$612.945,oo	$281.262,oo	$331.683,oo	$1.658,oo	12	$333.341,oo
ABRIL	$612.945,oo	$281.262,oo	$331.683,oo	$1.658,oo	11	$333.341,oo
MAYO	$612.945,oo	$281.262,oo	$331.683,oo	$1.658,oo	10	$333.341,oo
JUNIO	$612.945,oo	$562.524,oo	$50.421,oo	$252,oo	09	$50.673,oo
ADIC. JUNIO	$183.884,oo	-	$183.884,oo	$919,oo	02	$184.803,oo
JULIO	$612.945,oo	$281.262,oo	$331.683,oo	$1.658,oo	08	$333.341,oo
AGOSTO	$612.945,oo	$281.262,oo	$331.683,oo	$1.658,oo	06	$333.341,oo
SEPTIEMBRE	$612.945,oo	$281.262,oo	$331.683,oo	$1.658,oo	05	$333.341,oo
OCTUBRE	$612.945,oo	$281.262,oo	$331.683,oo	$1.658,oo	04	$333.341,oo
NOVIEMBRE	$612.945,oo	$562.524,oo	$50.421,oo	$252,oo	03	$50.673,oo
DICIEMBRE	$612.945,oo	$281.262,oo	$331.683,oo	$1.658,oo	02	$333.341,oo
ADIC. DIC.	$183.884,oo	-	$183.884,oo	$919,oo	01	$184.803,oo
TOTALES AÑO 2020	**$7.723.108,oo**	**$3.937.668,oo**	**$3.785.440,oo**	**$18.922,oo**	**-**	**$3.804.362,oo**

DEUDA ANTERIOR AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019: … $13.910.134,49

DEUDA DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 AL MES DE DICIEMBRE DE 2020: ……..…… $ 4.324.024,oo

TOTAL DEUDA AL MES DE DICIEMBRE DE 2020: …… $18.234.158,49

ABONOS CONSTITUIDOS DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 CONFOME AL REPORTE DE TITULOS: ……..…… $ 4.750.566,oo

TOTAL DEUDA AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020: ..… $13.483.592,49

Conforme al numeral tercero de la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2001, se tiene que tanto las cuotas mensuales como las adicionales de junio y diciembre de cada año, se deben incrementar a partir del 01 de enero, en el mismo porcentaje en que se reajuste el salario mínimo legal mensual vigente.

Dejo así presentada la reliquidado del crédito de conformidad con lo ordenado por su Despacho, lo ordenado en la sentencia y lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, en espera de su aprobación.

De su señoría, respetuosamente,

JOSE HERNAN PATIÑO GOMEZ
C. C. 8.672.976 de Barranquilla.
T. P. 104.604 del C. S. de la J.-